

JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 198

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-14944 *Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador I-47/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación del expediente: I-47/2.010

Nombre y Apellidos: D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Domicilio: Casar de Periedo. Cabezón de la Sal.

N.I.F.: 13.844.109

Motivo del expediente: Efectuar una quema en la Mies de Casar de Periedo, sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General; según comprobación efectuada por los Agentes denunciantes el día 23 de junio de 2.010 a las 18:25 horas.

Efectuar una quema sin estar en posesión de la preceptiva autorización, puede ser constitutivo de una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 d), en relación con su artículo 68, a sancionar según el art. 74 de la citada Ley. Importe de la multa: 100 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso a los expedientes en la Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 23 de septiembre de 2010.

La directora general de Biodiversidad,

M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/14944

CVE-2010-14944